

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Catorce (14) de julio del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00753-00

DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA MOVIFOTO LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"

DEMANDADO: DAVIVIENDA

Seria del caso proveer sobre la admisibilidad, no obstante, advierte el Despacho que el Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá, ordenó en providencia de fecha 04 de junio de 2021, comunicada mediante oficio No. 1164-21 la remisión del proceso de la referencia para que se efectuara su reparto para ante los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, por lo que se ordena la devolución del presente asunto a la OFICINA JUDICIAL DE REPARTO, para que dé cumplimiento a la orden impartida y efectúe de manera correcta la asignación del presente asunto. **Ofíciense.**

Cumplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edith Constanza Lozano Linares', written over a large, stylized circular flourish.

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ